



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Núm. 25716

13 DIC 2021

Sr. Eduardo Estrella
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Su despacho



Honorable presidente del Senado:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 96, numeral 2, de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015, someto por su digna mediación a ese honorable Congreso Nacional, para su aprobación, el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de RD\$ 284,079,393,319 o su equivalente en moneda extranjera.

La emisión y colocación de los referidos valores de deuda pública puede hacerse parcial o totalmente, tanto en los mercados internacionales como en el mercado doméstico de capitales, según resulte más conveniente para la República Dominicana, atendiendo a la favorabilidad de las condiciones financieras del mercado.

Asimismo, se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar operaciones de manejo, administración o gestión de pasivos durante el año 2022 por hasta el 10% del balance de la deuda del sector público no financiero, con el objetivo de reducir el monto o el servicio de la deuda externa e interna, a través de emisiones de títulos de deuda para canjear o recomprar pasivos de la deuda de dicho sector.

Espero, pues, que los honorables legisladores impartan su voto favorable sobre este importante proyecto de ley que someto a su consideración.


LUIS ABINADER





Código de registro: **CJ-E-2021-4527**
Fecha y hora de registro: 13- dic-2021 19:08:24
Técnico que atendió: Rodriguez, Robert
Area: Consutoría Jurídica del Poder Ejecutivo
Contraseña de consulta vía Web: **C3039545**

<http://www.sigob.gob.do/consultacorrespondencia/>
Télf. consulta: 809-695-8000

MH-2021-032711

13 de diciembre de 2021

Excelentísimo Señor
LUIS ABINADER CORONA
Presidente Constitucional de la República
Su Despacho. -

Vía : **DR. ANTOLIANO PERALTA**
Consultor Jurídico Poder Ejecutivo

Asunto: Remisión de Anteproyecto de Ley.

Excelentísimo Señor Presidente:

Muy respetuosamente, tenemos a bien remitirle el Anteproyecto de Ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de **Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setenta y Nueve Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Trescientos Diecinueve pesos dominicanos con 00/100 (RD\$284,079,393,319.00)** o su equivalente en moneda extranjera.

El presente Anteproyecto de Ley, además autoriza al Poder Ejecutivo, a través de dicho Ministerio, para que, atendiendo a la favorabilidad de las condiciones financieras del mercado, pueda disponer la emisión y colocación, de una parte, o de la totalidad de los referidos valores de deuda pública, en los mercados internacionales o en el mercado doméstico de capitales, en pesos dominicanos, o según la moneda de la emisión y colocación, que resulte más conveniente al país.

Adicionalmente, se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar operaciones de manejo, administración y/o gestión de pasivos durante el año 2021, por hasta el diez por ciento (10%) del balance de la deuda del sector público no financiero, que tengan como objetivo reducir el monto o el servicio de la deuda externa e interna del sector público no financiero, a través de emisiones de títulos de deuda para canjear o recomprar pasivos de deuda del sector público no financiero.


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

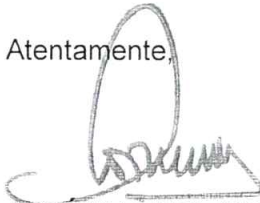
MH-2021-032711

13 de diciembre de 2021

De igual forma, de conformidad con el Artículo 70 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2022, se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a las aplicaciones financieras producto de cualquier operación de administración de pasivo realizado en cumplimiento con lo establecido en la presente ley.

En tal sentido, le solicitamos someter el citado Anteproyecto al Congreso Nacional para su aprobación.

Atentamente,



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



MJM

Anexo: Anteproyecto de Ley.



Esperanza
13/12/21